

RESOLUCION DECANAL N° 146-2020-UNAP-FE

Iquitos, 30 de setiembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante DANIELA MILENIA DIAZ ASPAJO - C.U. N° 19051B0347 – DNI 72684132, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivo de índole familiar y económico, correspondiente al I Semestre Académico 2020, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 34, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 051-2020-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Retiro Total del Semestre al estudiante DANIELA MILENIA DIAZ ASPAJO - C.U. N° 19051B0347 – DNI 72684132, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al I Semestre Académico 2020, en base a los considerandos antes mencionados.
2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CORDOVA
Decana (e)
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.